

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****105** *HIDROASTUR, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil HIDROASTUR, S.A., con CIF A-33104415, en su reunión de fecha 9 de diciembre de 2020, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir de capital de la sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 400.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones nominativas de su actual valor de 41,35 euros a 36,35 euros cada una de ellas quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 2.908.000 euros, representado por 80.000 acciones nominativas y modificándose consecuentemente el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Oviedo, 30 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo, Armando Álvarez Fuego.

ID: A210000436-1